

# PREGUNTAS FRECUENTES

## CONTRATACIONES PÚBLICAS

[compraspublicas.sanjuan.gov.ar](http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar)

### 1 ¿Cuáles son los índices máximos de contratación permitidos en cada uno de los procedimientos de compras del Estado?

La **OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES**, en su afán de búsqueda de la modernización, accesibilidad a la información con transparencia y confiabilidad, informa los **VALORES ÍNDICES** en su sitio web Portal Compras Públicas.

Los Índices máximos permitidos están establecidos en el Artículo 12° de la Ley 2000-A, y el valor índice vigente de **\$ 45.000**, está regido en la Ley de Presupuesto N° 2187-I, Modificado por Decreto N° 0721-MHF 2021.

A continuación, se publican los índices de contratación permitidos en función de las autoridades intervinientes y de los procedimientos de selección, poniéndolos a disposición de todos los interesados en una estructura de fácil acceso y simple de consultar, quedando conformado de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN						
AUTORIDADES	Compra Directa por monto	Compra Directa por causa o naturaleza	Compulsa Abreviada	Subasta Electrónica	Licitación Pública	
					Autoría	Adjudica
Director de Administración	450.000	900.000	1.350.00	2.700.00	3.150.000	450.000
Subs. Secretarios, Jefe Policía, Presidente de organismos, Director de OD.	450.000	2.250.000	2.700.00	13.500.000	54.000.000	450.000
Ministro, Sec. Estado	450.000	9.000.000	3.150.000	45.000.000	225.000.000	450.000
Gobernador, Legislativo, judicial, Defensor Pueblo, Tribunal de cuentas, Director de consejo de administración de los OD	450.000	Sin limite	3.150.00	90.000.000	Sin limite	Sin limite

### 2 ¿Dónde se publican los llamados para compras públicas que hace el estado? ¿Cómo puedo consultarlos?

Los procesos de compra de bienes y servicios gestionados por el Gobierno de la Provincia de San Juan se encuentran publicados en el portal de Compras Públicas, en la opción Contrataciones / Publicaciones, o ingresando directamente a través del [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)

Los procesos están identificados con su respectivo número de publicación, con la descripción del procedimiento e identificación del Organismo contratante, entre los datos más relevantes.

Cada publicación posee una opción (**botón rojo con una lupa**), que al cliquear sobre el mismo podremos ver todo el detalle que nos interesa sobre el procedimiento en particular, así mismo podremos descargar los Pliegos o cualquier otro archivo que necesitemos sobre esa publicación.

En este Portal, pueden consultarse los procesos que están próximos a abrirse (**en Proceso de Apertura**), los que están en Proceso de Adjudicación, los Adjudicados, Fracasados, Desiertos y Desistidos. Mediante los filtros disponibles puede realizarse una búsqueda avanzada del proceso en el que estemos interesados.

Cabe aclarar que, para participar en todos los procedimientos, los proveedores tienen que estar inscriptos en el **RUPE**. A través del Portal de Compras Públicas, deben imprimir el certificado como proveedor o bien completar el formulario de pre-inscripción, e imprimir la constancia

### 3 ¿Cuándo puedo solicitar que se me restituyan las garantías presentadas?

La solicitud de devolución de las garantías presentadas en los procedimientos de compras públicas, pueden ser devueltas una vez cumplido el objeto por el cual se constituyen.

Se debe solicitar mediante **Nota en Mesa de Entrada del Organismo Contratante**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Garantía de Oferta, vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el que generalmente es de 30 días hábiles desde la fecha de presentación de la oferta, si no hubiese prórroga o una vez notificada la adjudicación de la Contratación.
- Garantía de Adjudicación: Una vez cumplida la entrega de los bienes o cumplimiento del Contrato objeto de la contratación.
- Garantía de Anticipo Financiero: Una vez cumplido la totalidad de la prestación del servicio o entrega de bienes, objeto de la contratación por el cual se le otorgó el anticipo de fondos.
- Garantías de impugnación de ofertas: Una vez resuelta la impugnación planteada (adjudicación de la Contratación).

Los instrumentos de garantías serán entregados por la Tesorería del organismo contratante y solo podrán ser retirados por el **Proveedor** o **Apoderado**.